

INFORME NECESIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE:**“MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS
LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA DE AIGÜES D'ELX”**

Debido al vencimiento del contrato actual y de acuerdo con la legislación vigente por la que se regula la inspección periódica de instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Se precisa la prestación de un servicio de inspección periódica de las instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia de Aigües d'Elx.

Las instalaciones incluidas en el alcance del presente servicio son, por un lado, las instalaciones eléctricas del edificio destinado a oficinas que Aigües d'Elx posee en la Plaza de la Lonja n2 1 de Elche y, por otro lado, las instalaciones eléctricas del edificio dedicado a Aula de la Naturaleza en el Paraje Natural Municipal del Clot de Galvany, sito en la avenida de San Bartolomé de Tirajana s/n de los Arenales del Sol, también en Elche.

El solicitante de este expediente de contratación considera que AIGÜES D'ELX no dispone de los medios necesarios y/o suficientes para llevar a cabo el trabajo descrito debido a que no posee los medios requeridos de que dispone la Empresa, por lo que se hace NECESARIO contratar el servicio de mantenimiento e inspección periódica de las instalaciones eléctricas de los locales de pública concurrencia de Aigües d'Elx, siendo el importe anual aproximado del mismo de 3.500 €, IVA no Incluido, estimando adecuado el precio calculado en base a la media del servicio realizada en los últimos 3 años, motivo por el cual se hace necesario la elaboración de un Pliego de Bases en el que se informa que el importe del valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la duración inicial (2 años) y sus prórrogas (3 de un año cada una) máx. 5 años, asciende a 17.500 €, IVA no incluido.

De acuerdo con las NIC de Aigües i Sanejament d'Elx, S.A. aprobadas en Consejo de Administración de 21 de marzo de 2019, al tratarse de un servicio de naturaleza específica, se realizará a través de un Procedimiento Abierto Super Simplificado.

Así mismo se solicita informe de disponibilidad de crédito y la aprobación del gasto al Área Financiera, formando parte de este expediente de licitación.

Fdo. Miriam Beneite García

Vista la justificación de la necesidad y dado el valor estimado del contrato, el Pliego de Bases será aprobado por la Gerente, como órgano de contratación.

Este Órgano de Contratación acuerda iniciar el expediente de licitación a través de un Procedimiento Abierto Súper Simplificado, nombrando como Responsable del Contrato Miriam Beneite García

Elche, 2 de agosto de 2024

Fdo. María José Toledo Callejas
Directora - Gerente